

EL CÓDICE DE SANTA ANA TEQUIQUIPAN

FERNANDO HORCASITAS

1. *El Códice.* Entre los papeles del licenciado Manuel Algara Cervantes, quien fue apoderado de unos descendientes de Moteczuma II residentes en España a fines del siglo pasado, se hallaba un manuscrito de 13 fojas de papel europeo con la siguiente inscripción: *Títulos de posesión escrito en idioma Mejicano perteneciente a Mateo Santander del Barrio de Santiago Tlatilulco fecho en el año 1601.* 3º Este documento, que he denominado *Códice de Santa Ana Tequixquipan* se encuentra en poder del señor Eduardo Creel Algara y de la señorita Carlota Creel Algara, a quienes agradezco me lo hayan facilitado para su publicación. El texto, en parte escrito en letra europea y parte en pictogramas, trata de la construcción y venta de una casa indígena en el Barrio de Santa Ana, Tlatelolco, México, D. F. Su interés principal estriba en que nos proporciona un plano de una casa indígena construida unos 60-70 años después de la Conquista. No sé que se haya publicado ningún otro plano de arquitectura doméstica mexicana de la época del Virreinato.

También interesa el hecho de que todavía en 1601 se hiciera constar la compraventa de propiedades en forma pictográfica, posiblemente una reminiscencia prehispánica.

Este códice, admitidamente mestizo, tiene varios aspectos precolombinos: el uso de la voluta para indicar el habla, la bandera como símbolo del número veinte, el hecho que todos los personajes aparezcan de perfil y que no se aprecie la perspectiva en ninguna forma.

En el texto escrito también se observan aspectos de la organización social indígena, por ejemplo, del *tlaxilacalli* (barrio pequeño) en contraste con el *calpulli* (barrio grande).

Otros detalles curiosos son los términos *tonatiuh ycalaquampa* (donde entra el sol) para indicar el poniente y *quizayampatonatiuh* (donde sale el sol) para el oriente. El sur es *huitznauh-campa* (rumbo de las espigas) o Xochmilcopa (hacia Xochi-

milco). Este último caso nos hace recordar que en la época prehispánica el sur también se llamaba *Amilpan* (los sembradíos acuáticos).

Transcribiremos primero los documentos para después hacer un breve comentario. El texto en lengua náhuatl aparece traducido al castellano en el penúltimo documento.

2. *Los documentos.* Carta de possession. In ipan in Ciudad Mexico Santiago Tlatilulco, axcan ypan Viernes yc matlaquihuitloc mani Mayo de 1601 años, yquac oyxpantzinco ohuitza onecico yn iehuatzin Jues Governador yhuan yehuantzitzin alcaldes ordinarios yn icatzinco Rey Nuestro Señor yn yehual español ynjte alonso de maturana oyuhqui mixpantilico oyuhquinztililico yn ipampa ynic quimocohuia cali ompa mani yn ipan tlaxilacali santa ana tequixquipa. Aun yehuatl quinamaca yn itoca Justina Juana yn inamic catca yn omomiquili Miguel Xuarez oncan many cali yn omoteneuh ypan tlaxilacali tequixquipan: auh ynic quinpatitilia yxquich quinmaca macuilpoali omatlactli pesos de oro comun: auh huel ymatica oceli yn tomines yn tlanamacani: auh yn icuac oyuh quimacacacaquilti yn yehuatzin Juez Governador niman yciuhca ynimannomatzinco Omohuicac yn opa mani cali oquimotilito: auh yn iquac yn omaxiti oquinmonochili yn tlaxilacayequc yhuan yn onca chaneque. Oquinmolhuili tlaxihualhuian totahuane quen anquimati yn itechcopa yn cali ynic ye quinmaca yn yehuatl Justina Juana cuix huel yaxca ytlatqui cuix nozo aca quitlaelehuilia: auh niman oncan otlananquique yn tlaxilacaleque oquitoque ca melaoac ynic tictlananquilia ca huel yaxca ytlatqui ca in tla onca huil yn omomiquili yn inamic catca yn itoca miguel Xuarez ynic quiquetzque cali: yhuan ca onca yn intelpoch yn itoca lorenzo de San Juan: auh ca ytechpouhqui yn yehuatl Justina ca testamento ypan quitllitia yn omiquili yn inamic catca yn tlapac omotoca teneuh miguel Xuarez: auh yn iquac oyuh quimocaquilti yn yehuatzin Juez Governador nima ymatihalmanili yn yehuatl, mocalcohuiani nohuian quimonenenemilti yn ixquich ye mani cali yn ytlalo: auh ynic mani calictequiztimani ontetl xochimilcopa yzticacauh auh yn iceltetl tonatiuh y calaquianpa itzticac: auh ca cen mani: auh ynic omotamachiuh ynic huia y xochimilcopa cempoali onchicunahui Varas ynic huia auh ynic patlaoac yn ixcopa yc omotamachiuh yn tonatiuh y calaquianpa matlatlomume Varas yhuan ume quarta auh yn itepotzco y comotamachiuh y quizayampatonatiuh Matlactli Varas ynin campac ca yocuxca yn omochiuh ayac ma aca oncan otlachalani: auh yhua nauhcampa otlatepacho no y huitznauhcampa omomama estagas

ynin mochi yc omonescayoti, ca amacoc yn possession: auh ymixpan testigos Juan de tovar, melchior de san diego alguazil mayor Juan Baptista alcayde, Juachin Matheo, pablo garcia, Antonio Francisco, Juan Clemente, Diego de la Cruz, Balthasar Suarez Hypolito de Sandoval, Pedro de Guzman, Thomas de San Matheo, alguaziles. Auh yn nehuatl nescruano onechmonogatili yn Juez Gouvernador ynic nicneltiliz carta de possession: auh niman onicneltili: auh yn testigos ynic quineltilia ynic yxmichamochoiuh nican quimotlalilia yntoca yhuan ynfirma Escribanos

Alonso de Maturana

Gobernador

Juan Bautista de Santa Maria

En la ciudad de Mexico a cuatro dias del mes de septiembre de mil e seiscientos e un años estando a las puertas de las casa contenida en esto recaudos en presencia del dicho Alonso de Maturana al... vitala... de Aranda mujer de Luis Granados, requirio a Juan de Sevilla, Alguacil le de posesion de las dichas casas. El dicho alguacil la tomo por la mano y metio dentro de las dichas casas y le dijo le daba posesion de ellas y la susodicha se anduvo paseando por todas ellas cerrando y abriendo las puertas de ellas y haciendo otras diligencias en señal de posesion y de como la tomaba e metia me lo pidio por testimonio e yo el escribano doy fe que la susodicha tomo la dicha posesion quieta e pacifica e sin contradiccion de persona alguna siendo testigos Lope Nuñez, Gregorio Perez, vecinos de Mexico. Ante mi, Diego Anaya, Escribano de Su Majestad.

El alguacil mayor de esta ciudad o cualquier de vuestros tenientes u otro cualquier alguacil meted en posesion Alonso de Maturana de las casas contenidas en estos recaudos y no consintais sea desposeida de ella por persona alguna sin que primero sea oido y si alguna persona se sintiere agraviada parezca ante mi, que yo le guardare su justicia.

Fecho en Mexico a tres dias del mes de setiembre de mil y seiscientos un años.

Joan B. de Santa Maria

Declaracion. La ciudad de Mexico a cuatro del mes de septiembre de mil seis cientos un años ante mi el escribano y testigos parecio Alonso de Maturana, vecino de esta ciudad, que doy fe que conozco. Dijo y declaro que a el se le remataron las casas

contenidas en estos recaudos que le vendio Justina Juana, india, en cien pesos de oro comun. Y la verdad que no embargante que los dichos recaudos rezan a el, el dinero con que se compro las dichas casas era de vi... tala... de Aranda, mujer de Luis Granado, que la susodicha se los dio para que le mercase por ella. Y asi la compro pa la susodicha y en su nombre. Y asi es suya, y le cede, renuncia y trespasa cualquier derecho y averiguación que a ellas tenga por las haber comprado en nombre suyo, y con su dinero como dicho tienen. Y lo firmo de su nombre, siendo testigos Pedro de Minera e Luis Sisueredo... de Aguilera. Entregue dia. Vale ante mi e fice mi signo en merito de verdad. Alonso de Maturana. Diego Anaya, Escribano de Su Majestad.

V. Justina Juana biuda. Vezina de Sanctiago Tlatilulco del barrio de sancta ana tequixquipan. Parezco ante vuestras mercedes Conw... : Juez gobernador y alcaldes hordinarios por el rrey nuestro señor. Yo digo que yo quiero vender unas casas que tengo en el dicho barrio de sancta ana tequixquipan. Asiento estar yo muy vieja y antes que Dios sea servido de me llevar desta presente vida y cumplir mi voluntad y porque tengo un hijo llamado Loienzo Xuarez. Para que nos agravie en algun tiempo despues de haber fallecida se halle presente a la dicha venta y para hacer bien por el anima de su padre llamado Miguel Xuarez difuncto y para descargar mi conciencia antes que fallezca. Y asi pido a vuestras mercedes se me de licencia para las poder vender y pido justicia. Justina Juana. V. Y presentada la dicha petición fue leyda ante el juez gouernador y visto lo pedido por la dicha Justina Juana por la qual pide se benda las dichas sus casas y mando el dicho juez anden en pregones un mes para que se rematen a la persona que mas por ellas diere. Y en cumplimiento de lo mandado se dio el primer pregon oy martes veynte de hebrero de mill y seiscientos un años y asi lo mando y lo firmo el dicho juez gouernador don Juan Baptista de Sancta Maria. Ante mi, Miguel Garcia, escribano.

j. En la ciudad de Mexico Sanctiago Tlatilulco veynte dias del mes de hebrero de mill y seiscientos e un años. En cumplimiento de lo mandado por don Juan Baptista Juez gouernador por el rey nuestro señor se dio el primer pregon a las casas de Miguel Xuarez de pedimento de los albaceas las quales estan en el barrio de sancta ana tequixquipan diziendo sepan todos que se benden las casas de Miguel Xuarez. Ponganlas con precios porque se an de rematar al que mas por ellas diere. Y asi parecio Alonso Maturana español obraxero y las puso en ochenta pesos. Testigos Melchior de Soto

- fiscal y Juan Hernandez alguazil mayor y Lorenzo Xuarez. Ante mi Diego de San Francisco, escriuano.
- ij. Miercoles a veynte y uno de hebrero de mill y seiscientos un años se dio otro pregon a las dichas casas. Testigos Melchior de Soto fiscal y Juan Hernandez a'guazil mayor y Lorenzo Xuarez. Ante mi Diego de San Francisco escribano.
- iiij. Jueves veynte y dos de hebrero del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Pedró Hernandez y Juan Hernandez y Miguel Daniel. Ante mi Diego de Sant Francisco, escribano.
- iiij. Viernes veynte y tres de hebrero de dicho año se dio dicho pregon a las dichas casas siendo testigos Tomas de Aquino y Lorenzo Garcia y Juan Hernandez. Ante mi Diego de Sant Francisco, escribano.
- v. Lunes veynte y seis dias del mes de hebrero del dicho año se dio dicho pregon a las dichas casas testigos Joachin Mateo y Luis Hernandez y Juan Miguel, Miguel Bartolome. Ante mi Diego de Sant Francisco, escriuano.
- vj. Martes veynte y siete del dicho mes y del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Joachin Mateo y Hernando de San Miguel, Miguel Hernandez. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.
- vij. Miercoles, veynte y ocho dias del mes de hebrero del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Tomas Hernandez, Juan Martinez, Lazaro Hernandez. Ante mi Diego de Sant Francisco, escribano.
- viiij. Jueves, primero de marzo del dicho año se dio otro pregon del señor Santiago del Riego a las dichas casas, siendo testigos Juan Bonifacio y Diego Xuarez y Andres Buenaventura, Joachin Mateo. Ante mi Diego de Sant Francisco, escribano.
- viiij. Viernes, dos del mes de marzo del dicho año se dio pregon a las dichas casas siendo testigos Miguel Martin, Francisco Ramirez, Joan Hernandez, alguacil mayor. Ante mi Diego de Sant Francisco, escribano.
- xx. Sabado, tres del dicho mes y del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Juan Felipe, Andres Morales, Lorenzo Xuarez y Juan Garcia. Ante mi Diego de Sant Francisco, escribano.
- xxi. Lunes, cinco de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Gregorio Valeriano, Leonardo Garcia, Francisco Rodriguez. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

xxij. Miercoles, a siete dias del mes de marzo del dicho año se dio otro pregon a las casas siendo testigos domingo Hernandez y Juan Baptista, Diego Jeronimo, Marcos de Sant Francisco. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

xxiiij. Jueves ochc dias del mes de marzo de dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Juan de Tovar Melchior de Soto, fiscal, Joan Hernandez, alguacil mayor. Ante mi, Diego de Sant Francisco.

xxiiij. Viernes, nueve del mes de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas. Testigos Gregorio de Sant Pablo y Joan Garcia, Joachin Mateo, Miguel Hernandez. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

xxx. Sabado, diez dias del mes de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Alonso Raphael, Miguel Martin, Diego Julian, Melchior de los Angeles. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

xxxj. Lunes, doce dias de marzo de dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Lorenzo de San Miguel, Bernabe Manuel, Julian Tellez, alguacil. Ante mi, Diego de Sant Francisco escribano.

xxxij. Martes, trece dias de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Gaspar de los Angeles, Juan Martin, Niculas Moisen. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

xxxiiij. Miercoles, catorce del mes de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Hernando de San Miguel, Bartolome Hernandez, Joan Martin. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Jueves, quince del mes de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Francisco de Vega, español y Joan de Santa Maria, español, Hipolito de Sant Miguel. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Viernes, diez y seis dias del mes de marzo de dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Phelipe Hernandez, y Miguel de Santiago, Nicolas Moisen. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Sabado, diez y siete dias de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Pedro Helias, Miguel Zacarias, Bartolome de Sant Miguel. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Martes, veinte de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Niculas Moisen, Lorenzo de Sant Francisco, Agustin de Sant Miguel, Pablo Garcia. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Miercoles, veinte y uno de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Diego Hernandez, Joan Baptista, Agustin Ximenez, Alonso Felices. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Jueves, veinte y dos del mes de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Pedro Julian, Pablo Hernandez, Martin Moisen. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Viernes, veinte y tres de marzo de dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Francisco Rodriguez, Miguel Benito, Marcos Damian. Ante mi Diego de Sant Francisco, escribano.

Sabado, veinte y cuatro dias de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Hernando de Sant Miguel, Joan Hernandez, Agustin Xuarez. Ante mi Diego de Sant Francisco, escribano.

Lunes, veinte y seis dias de marzo de dicho año se dio otro pregon a las dichas casas, siendo testigos Lucas de Sant Miguel, Jusep de Xuarez y Phelipe Jacobo. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Martes, veinte y siete dias del mes de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Juan Bernardino, Diego Miguel y Pedro Lazaro. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Miercoles, veinte y ocho dias de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Antonio Ximenez, Pedro de Guzman, Jeronimo de Requena. Ante mi, Diego de Sant Francisco, escribano.

Jueves, a veinte y nueve dias del mes de marzo del dicho año se dio otro pregon a las dichas casas siendo testigos Pedro Lazaro, Joan Martin, Joachin Mateo. Ante mi, Diego de San Francisco, escribano.

Remate

Sepan todos que se venden las casas de Miguel Xuarez en la persona que mas por ellas diere y dan por ellas ciento y diez pesos y hace la dicha postura Alonso de Maturana, español obrajero, siendo testigos Juan de Tobar, Joachin Mateo, Miguel Bartolome y Lorenzo Xuarez y se dio a cinco de mayo del dicho año. Ante mi, Diego de San Francisco, escribano.

Diose segundo pregon a las dichas casas el dicho día. Ante mi, Diego de San Francisco, escribano.

Diose tercero pregon a las dichas casas y no hubo ponedor. Ante mi, Diego de San Francisco.

Diose cuarto pregon a las dichas casas y no hubo ponedor siendo testigos los contenidos. Ante mi, Diego de San Francisco, escribano.

Diose quinto pregon a las dichas casas siendo testigos los susodichos. Ante mi, Diego de San Francisco, escribano.

Diose sexto pregon y no hubo ponedor siendo testigos los susodichos. Ante mi, Diego de San Francisco, escribano.

Diose septimo pregon y no hubo ponedor siendo testigos los susodichos. Ante mi, Diego de San Francisco, escribano.

Diose octavo pregon y no hubo ponedor siendo testigos los susodichos. Ante mi, Diego de San Francisco, escribano.

Diose noveno pregon a las dichas casas y no hubo ponedor siendo testigos Juan de Tovar, Joachin Mateo, Miguel Bartolome, Lorenzo Xuarez y no hubo ponedor si no fue el dicho A'onso de Maturana, español obrajero, en el cual se hizo el dicho remate y por verdad lo firmo el dicho don Juan Bautista de Santa Maria, Juez Gobernador, ante quien se exhibio los dichos ciento y diez pesos. Don Juan Bautista de Santa Maria. Ante mi, Miguel Garcia, escribano.

En la ciudad de Mexico Santiago Tlatilulco. Viernes, a once dias del mes de mayo de mil y seiscientos e un años, ante el dicho Juez Gobernador y alcalde ordinario por el Rey Nuestro Señor, aparecio Alonso de Maturana, español, y dijo que el habia comprado unas casas que estan en el barrio de Santa Ana Tequixquiapan, las cuales hubo de Justina Juana, mujer que fue de Miguel Xuarez, difunto, y cedio por ellas ciento y diez pesos y le entrego los dichos pesos ante Su Majestad y vistos los pedidos por el susodicho el dicho gobernador fue personalmente al dicho barrio donde estan las dichas casas y alli hizo parecer a los vecinos y mandones del dicho barrio y les fue preguntando que si las casas que vendia la dicha Justina Juana eran suyas que se lo dijessen y manifestasen ante Su Majestad. A lo cual respondieron que las dichas casas eran suyas porque las habian labrado y edificado entre la susodicha y el dicho Miguel Xuarez su marido difunto. Y que los susodichos tenían un hijo llamado Lorenzo de St. Juan y que las dichas casas pertenecian a Justina Juana conforme al testamento que otorgo el dicho difunto, llamado Miguel Xuarez y vistos por el dicho Juez Gobernador la declaracion hecha por los susodichos el dicho Juez Gobernador tomo por la mano al dicho comprador y le metio en las dichas casas y en señal de

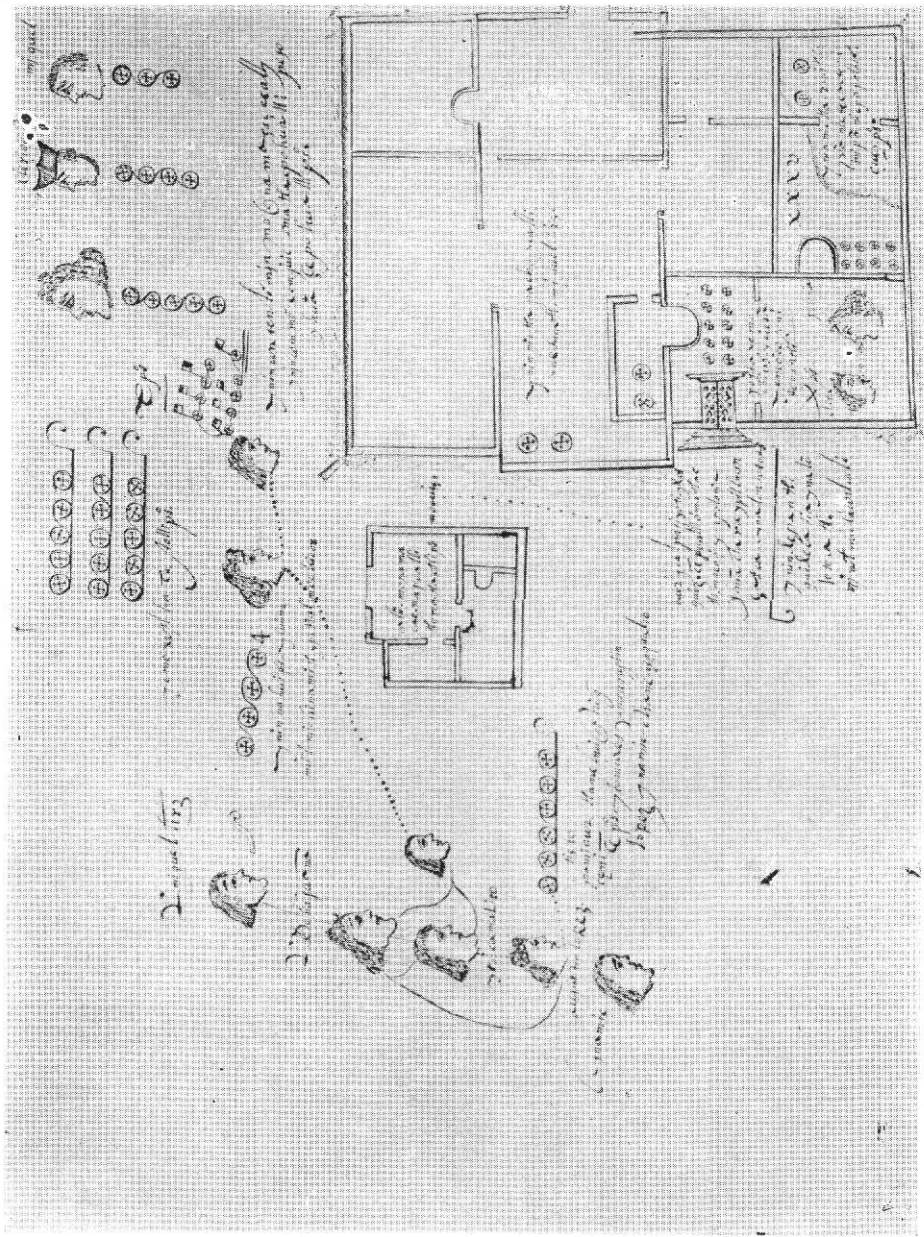
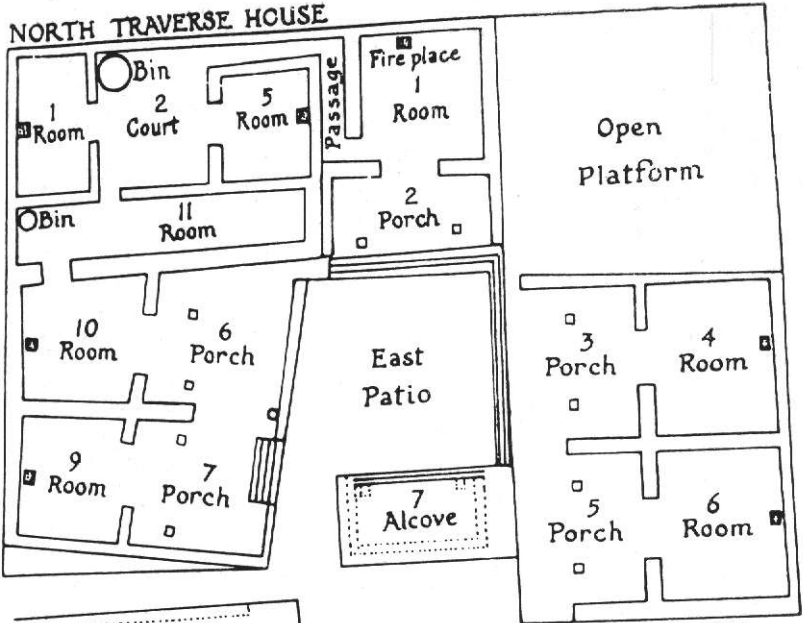
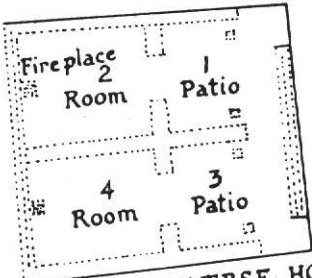


Lámina I. Códice de Santa Ana Tequixquipan.

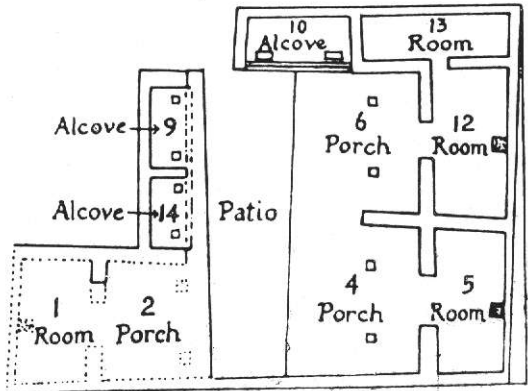
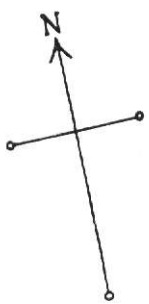
NORTH TRAVERSE HOUSE



UNDER TRAVERSE HOUSE



CENTRAL TRAVERSE HOUSE



SOUTH TRAVERSE HOUSE

DF Le: ett Bradley. 1938.

Lámina II. Plano de una casa prehispánica en Chiconauhtla, Mex. (Vaillant, 1951, lámina 43).

posesion le hizo pasear por ellas y por las dichas sus tierras. Las cuales dichas casas tienen tres aposentos, que los dos de ellos corren hacia la parte de Suchimilco y el otro aposento corre hacia el poniente. Y medidos corriendo hacia Suchimilco, tienen veinte y nueve varas de largo y de ancho y por la delantera hacia el poniente doce varas y dos cuartas y por detras por donde tiene su salida tiene diez varas. La cual dicha posesion tomo quieta y pacificamente sin contradiccion alguna y asi tomo piedras y las tiro y se fincaron estacas, señalando hasta donde llegaba su pertenencia. Siendo testigos Juan de Tovar, Melchor de Santa Maria, alguacil mayor, Juan Bautista, alcaide, Joaquin Mateo, Pablo Garcia, Antonio Francisco, Juan Clemente, Diego de la Cruz, Baltasar Suarez, Hipolito de Sandoval, Pedro de Guzman, Tomas de San Mateo, alguaciles, y estando yo, el presente escribano, mando el dicho juez le diese un auto de la dicha posesion con testimonio que es este. Y certifico que paso todo lo susodicho ante los otros testigos contenidos y lo firmaron de sus nombres. Don Juan Bautista de Santa Maria. Alonso de Maturana, Ante mi, Miguel Garcia, escribano.

Viernes, veinte y cinco dias del mes de mayo de mil y seiscientos e un años por mandado del dicho Juez Gobernador don Juan Bautista de Santa Maria, fui yo, el presente escribano y con un alguacil a la obra donde esta trabajando Lorenzo Suarez, hijo de Justina Juana a que declarase si con su consentimiento se vendia las casas de pedimiento de Justina Juana su madre el cual dijo Pedro Lorenzo Suarez que de/su consentimiento y de su pedimiento vendia las dichas casas la dicha su madre, y las vendia a Alonso de Maturana, español y que se holgaba las diese al dicho español porque le tenia por padre y le habia favorecido en algunas ocasiones y porque el susodicho le habia dicho le favoreceria en sus necesidades y le daria algun vestido. Y asi habia por bien se le diesen las dichas casas por quanto eran suyas y las habian labrado los dichos sus padres. Y para hacer bien por el anima del dicho su padre por quanto le habian dado veinte pesos a la iglesia. Y para pagarlos habia por bien se vendiesen y que en ningun tiempo iria ni vendria contra y ni diria que no habia venido a su noticia el haber vendido las dichas casas porque de todo era sabedor. Siendo testigos Baltasar de San Juan, a'guacil portero y Juan Garcia y porque no supe escribir hice con mis manos la señal de la Cruz. Lorenzo Suarez, Baltasar de San Juan testigo, Juan Garcia testigo, ante mi, Miguel Garcia, escribano. Y visto por mi don Juan Bautista Juez Gobernador la declaracion susodicha que por mi mandado fuistes a tomar a Alonso Suarez acerca de que

vendia las casas la dicha su madre con consentimiento del susodicho y vista la voluntad de ambas partes aprrobe la dicha venta en conformidad de los susodichos habiendo estado presente un alguacil que ansi mesmo fue a ello, retifico la dicha venta y confirmo de su nombre. Sabado a veinte y seis de mayo de mil e seiscientos un años y firmo don Juan Bautista de Santa Maria. Ante mi, Miguel Garcia, escribano.

Transunte esta escritura por mandado del doctor Monforte corregidor de esta ciudad de lengua mexicana en castellana y va cierto y verdadero a mi saber y entender conforme al original y asi lo juro a Dios y a la cruz. Y lo firme de mi nombre que fue a tres dias del mes de septiembre de mil y seiscientos e un años.

Martin de...

Joan Bautista de Santa Maria.

3. *El tlaxilacalli o barrio pequeño de Santa Ana Tequixquipan.* En el *Plano atribuido a Alonso de Santa Cruz* (Ápenes, lámina 2) figuran la iglesia, la plaza y el convento de Santiago Tlatelolco rodeados de ocho templos que forman un anillo. Son los centros religiosos de los barrios-calpullis del Tlatelolco colonial. Sus nombres son 1) Santa Ana Atenantitech, 2) San Martín Atezcapan, 3) Santa Catalina Cohuatlan, 4) Los Reyes Capoltitlan, 5) Santa Inés Hueipantonco, 6) Santa Cruz Atecocolecan, 7) San Antonio Tepiton y 8) Santa Lucía Telpochcaltitlan (Barlow, 62, 63).

Estos grandes barrios quedaban fuera de la traza española de la ciudad de México y estaban sujetos a los frailes franciscanos y a las autoridades civiles indígenas de Santiago Tlatelolco. Cada uno tenía varios tlaxilacallis o barrios pequeños. El *Códice de Santa Ana Tequixquipan* nos habla de Santa Ana Tequixquipan como tlaxilacalli y de los "mandones" (según la traducción al castellano) como tlaxilacacaleque.

Aunque el *Vocabulario* de Molina nos da la definición de tlaxilacalli simplemente como "barrio", el tlaxilacalli era realmente la división más pequeña del calpulli, el cual era la división básica de la ciudad o pueblo prehispánico. Así, pues, el *Códice de Santa Ana Tequixquipan* trata de los asuntos de Santa Ana Tequixquipan, una sección del barrio grande de Santa Ana Atenantitech. Atenantitech, uno de los ocho calpullis de Tlatelolco, poseía

doce tlaxicallis o divisiones más pequeñas según un documento del siglo xvii (*La doctrina de Tlatelolco en 1623*, 66).

Parece ser, según el documento que publicamos aquí, que en la época de la evangelización los tlaxilacali eran bautizados con el mismo nombre de la cabecera. Es decir, un calpulli o barrio grande podía denominarse San Antonio Cuauhtlalpan, y sus partes más pequeñas podrían ser San Antonio Ocoatepec, San Antonio Acozpan, San Antonio Xochitlan, etcétera.

Santa Ana Tequixquipan seguramente era un conjunto de casas en medio del agua. El toponímico Tequixquipan de por sí nos habla de una laguna salada, ya que el tequixquitl es una eflorescencia natural que se da en aguas salinas.

Los alrededores de la casa descrita en el *Códice de Santa Ana Tequixquipan* pueden haber conservado, todavía en 1601, algo del prístino aspecto del Valle de México que describen Cortés y Bernal Díaz: chinampas, canoas, lirios acuáticos y una muchedumbre de patos y chichicuilotos, un espectáculo bien diferente a lo que vemos los capitalinos en el cercano mercado de La Lagunilla, cuyo nombre hoy día recuerda a los aspectos lacustres de esa zona de la ciudad de México. En nuestra época Santa Ana Atenantitech es la Parroquia de Santa Ana, ubicada en la esquina de la Avenida Peralvillo y la Plaza de Santa Ana.

Para cuando fue escrito el *Códice de Santa Ana Tequixquipan* Tlatelolco ya se iba uniendo a la ciudad de México. Leemos en un documento franciscano de 1569 que:

Dentro de la población principal o cabecera, que es junto alrededor del monesterio (de Tlatelolco), tiene este pueblo ocho iglesias, cada una en su barrio, de las cuales en algunas se les quieren ir metiendo los clérigos y los españoles, como está tan cerca de México, e ya en una que se dice Santa Ana tienen puesta cofradía, y un capellán con cierta capellanía (*Informe de la Provincia del Santo Evangelio*, 7-8).

Para 1601 —fecha de nuestro código— Tlatelolco, el último reducto del Mexicáyotl en 1521, se hundía ante el desbordamiento español, criollo y mestizo de la ciudad de México. La venta de la casa de la indígena Juana Justina es sólo un detalle en el cuadro general.

4. *La venta de la Casa* (Lámina I). Esta hoja, cubierta de pictogramas e inscripciones en el alfabeto europeo, nos relata la historia de la construcción y de la venta de la casa. No es fácil seguir la historia en los pictogramas. Obviamente se calcula el costo de algunos aposentos y del patio, se reparte dinero entre algunas personas y se entrega una cantidad de pesos a la iglesia. Lleva varios textos cortos en idioma mexicano que transcribiré y traduciré. El idioma es algo corrupto y confuso y quedarán dos o tres pequeñas lagunas en la transcripción.

1. Yc moxeylhu castolli p^{os}.
(*Se reparten 15 pesos.*)
2. Ynin nahui p^{os} yhua nahui tomi chinamitl ypatihuh mochicox.
(*Estos cuatro pesos y cuatro reales son el precio del cerco de palos. Fueron repartidos.*)
3. Calli monamacac napoalli tlomatlactli p^{os}.
(*La casa se vendió en 90 pesos.*)
4. Ticto ynamic... ceni tlanhуйqui chiquace p^{os} 7 tomines yn augustin lopez ynamic chane atzacualco.
(*Se le pagaron (?) ocho pesos siete reales a Agustín López, su marido. Es vecino de Atzacualco.*)
5. cal patiyoti ytoquiz cē poalli ōmatlactli macoj yn apolonia yhuā clara ypihuan catca yn alonso toca.
(*Se les cedieron 30 pesos a Apolonia y Clara, quienes eran hijas de Alonso...*)
6. Ynin tepantli quitecatia yn alōso tocatl. iij atmictacol (?) cali.
(*Este muro de piedra fue puesto por el llamado Alonso...*)
7. Ynin conten (¿centzon?) tomin moquinamacac e cally ynin comnō cemquic matlacpohualli peso yhuā ce pohualli p^{os}.
(*Estos reales fueron el precio de la casa. Se juntaron 220 pesos.*)
8. Ynin nictlapacho y calli y nehuatl, miguel Xrz.
(*Yo contruí la casa, yo Miguel Xuárez.*)
9. Porta ye mochiuh yhuā ye mocotzoni tepantli.
(*Ya está hecha la puerta y encalada la pared.*)
10. Ynin nictlahui (?) cuitlaz yhuan nitectac tepantli in ipā nicpopolo chicueyi p^{os}.
(*Yo cavé y construí el muro, en lo cual gasté ocho pesos.*)

5. *El plano de la casa.* El edificio que se pregona y vende tiene especial interés por ser una casa colectiva colonial en la cual vemos rasgos tanto europeos como indígenas. Sus características más obviamente europeas son los arcos abovedados y la puerta principal, probablemente de madera. Sus rasgos indígenas son los siguientes: alrededor de un patio abierto existen tres departamentos y un cuarto grande, que podría ser un corral. Los departamentos constan de dos aposentos, el interior cerrado y el exterior, señalado con una greca, al aire libre, posiblemente cubierto con un alero.

Desgraciadamente los estudios que se han logrado sobre arquitectura azteca doméstica en la época precolombina son escasos. Sin embargo, la existencia de aposentos dobles —un pórtico enfrente y un dormitorio atrás— sí han sido descubiertos en varios sitios arqueológicos.

Basándose probablemente en el resultado de sus excavaciones en Chiconauhtla, Estado de México, Vaillant hace una reconstrucción de las casas de Tenochtitlan:

More imposing establishments graced the older portions of the city, where generations of successive residents had brought care, renovation and innovation to domestic architecture. Each house rested on a raised platform faced with stone, which gave some protection against floods. Rooms for social purposes, sleeping, cooking, storage and quartering slaves were arranged in a rectangular plan about a central court. The house walls had stone bases and, according to the wealth or taste of the owner, were finished in stone or adobe. The roof was constructed by covering crossbeams with small poles tightly fitted together and spreading a layer of lime plaster over the whole. As there were no windows, the houses had to be shallow. To admit light and air the buildings were usually two rooms deep and prolonged according to taste and wealth. The back room, which contained a hearth for cooking, was completely enclosed save for the door to the outer chamber, which was left largely open on the patio side, columns or short wing walls supporting the rafters (Vaillant, 136).

Marquina también cree que habría semejanzas entre las casas excavadas por Vaillant en Chiconauhtla (Lámina II) y las casas de Tenochtitlan:

La distribución en general, como en casi todos los edificios prehispánicos, se hace alrededor de patios cuadrados o rectangulares, rodeados de banquetas y de vestíbulos que dan acceso a las habitaciones principales, algunas situadas a un nivel más alto (Marquina, 199).

Son comunes los aposentos compuestos de vestíbulo y dormitorio en otras partes de Mesoamérica. Han sido descubiertos en el Grupo Viking, en Xolalpa y en Tetitla, sitios de Teotihuacán (Marquina, 94), en el conjunto habitacional de Cholula (*Cholula*, Lámina Manzana 22K) y en Calixtlahuaca (Marquina, 232). En Tecoaque, Tlaxcala, también fueron excavadas casas con patio central y aposentos dobles a los lados (Carlos Navarrete, comunicación personal). Hoy día es común en muchos pueblos indígenas que se anteponga un vestíbulo al cuarto principal. El pórtico sirve como lugar de trabajo al aire libre.

Aparte de su forma, que en algo sugiere las construcciones prehispánicas arriba mencionadas, se pueden apuntar otras características de la casa de Santa Ana Tequixquipan. Parece estar fundada sobre una plataforma de tierra o césped y está totalmente rodeada de agua, con la excepción de una entrada y una salida que pueden haber sido puentes de césped, tierra o madera. El conjunto de aposentos, en medidas modernas, tendría unos 360 metros cuadrados. Las estacas que aparecen en cada esquina probablemente son signos de posesión puestos por el comprador. En el plano no se indican ventanas. Juzgando por su ausencia en la arquitectura prehispánica y por la resistencia tradicional indígena contra ellas, es probable que no las haya tenido.

6. *Conclusiones.* Nadie podría pretender que el *Códice de Santa Ana Tequixquipan* sea un documento sensacional o impresionante desde el punto de vista artístico. No trata de importantes asuntos políticos, religiosos, ni de personas de relevancia social. Es un documento que emana del vivir diario del pueblo, y en eso estriba su rareza y su valor.

Estos pequeños escritos de la época virreinal pueden proporcionar todo un acervo de datos que desconocemos hoy día: aspectos de la economía y organización social indígena, nombres personales y geográficos prehispánicos que no aparecen en ningún otro documento, y en fin, contribuirán a nuestro conocimiento del nacer del pueblo mestizo de México.

SUMMARY

The author presents a newly discovered document dealing with the sale of an Indian house in 1601 in the ward of Santa Ana Tequiquipan, Tlatelolco, Mexico City. One of the texts is in Nahuatl, others in Spanish and one page exhibits a series of pictograms, occasionally in pre-Columbian style.

Besides the curious fact that as late as 1601 sales of property were still registered in pictograms, the form of the house itself suggests pre-Hispanic patterns. The author feels that the publication of these apparently insignificant Colonial documents can lead to a better understanding of the economy and social organization of the Indian under Spanish rule and consequently give insights into the birth of mestizo Mexico.

BIBLIOGRAFÍA

Anónimo.

- 1941 Informe de la Provincia del Santo Evangelio al visitador Lic. Juan de Ovando. *Código Franciscano*. Editorial Chávez Hayhoe. México.
- 1947 La doctrina de Santiago Tlatelolco en 1623. Véase Barlow, 1947.

APENES, Ola

- 1947 *Mapas antiguos del Valle de México*. Instituto de Historia, Universidad Nacional de México, México.

BARLOW, R. H.

- 1947 Las ocho ermitas de Santiago Tlatelolco. *Tlatelolco a través de los tiempos*, ix, 62-67. Academia Mexicana de la Historia. México.

MARQUINA, Ignacio

- 1964 *Arquitectura prehispánica*. Instituto Nacional de Antropología. México.

MESSMACHER, M. *et al.*

- 1967 *Cholula. Reporte preliminar*. Editorial Nueva Antropología. México.

VAILLANT, George C.

- 1951 *The Aztecs of Mexico*. Penguin Books. Harmondsworth Middlesex.